

SUBVENCIONES Y AYUDAS EN MATERIA TAURINA

23-11-2002

Ayudas

Objetivo:

El fomento de la fiesta de toros y de las actividades de las escuelas taurinas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto:

- Programas destinados a la formación y promoción de nuevos profesionales.
- Proyectos de apoyo a la mejora de la enseñanza en las escuelas taurinas.
- Actuaciones destinadas a mejorar la infraestructura básica, así como el mobiliario y enseres para el sostenimiento de la actividad ordinaria de entidades taurinas.
- Programas de organización y celebración de espectáculos promocionales taurinos.
- Actividades de difusión y divulgación de la imagen de la fiesta de los toros y de los aspectos más relevantes de los espectáculos taurinos.

Beneficiario:

Personas físicas, jurídicas o entidades de carácter público o privado.

Base legal:

Orden de 8 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia taurina.

[ORD2000-4009-4014.pdf](#) [1]

Orden de 23 de octubre de 2002, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2000, que establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia taurina, en lo relativo al plazo de presentación de solicitudes.

[ORD2002-22938.pdf](#) [2]

Periodo:

Del 1 de Enero al 30 de Abril de cada año.

Importe:

Variable.

Solicitud:

Solicitud que se adjunta y documentación incluida en la orden.

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2000-4009-4014.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2002-22938.pdf>